



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría comunal de planificación

RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N°1.542 DEL 1-4-2025 QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE TRABAJO EXTRAORDINARIO PARA FUNCIONARIOS DE SECPLAN DESDE EL 1 AL 30 DE ABRIL 2025.

DECRETO EXENTO N° 01816/2025 /

PARRAL, 10 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°18.883 del 1989 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Instructivo N°4 del 14-09-2012 Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 09-11-2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón y el Acta de Proclamación del 15-11-2024 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°133-2024; que proclama como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón para el periodo comprendido entre el 06-12-2024 y el 06-12-2028.
5. Decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández como Administrador Municipal.
6. Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Decreto Exento N°6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega firma del Sr. Alcalde Patricio Ojeda Alarcón por orden del señor Alcalde en el Administrador Municipal Iván Damino Hernández.
8. Decreto Exento N°1.542 del 1-4-2025 que Autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de SECPLAN desde el 1 al 30 de abril 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la programación de la Dirección de SECPLAN para el mes de Abril 2025 fue autorizada a través del Decreto Exento N°1.542 del 1-4-2025 que Autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de SECPLAN desde el 1 al 30 de abril 2025.
2. Que, posterior a la tramitación del Decreto Exento N°1.542 del 1-4-2025 que Autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de SECPLAN desde el 1 al 30 de abril 2025, se detectó un error en la parte resolutive numeral 2, que dice “ESTABLÉCESE, Que del total de horas autorizadas al 25%, serán compensadas con descanso complementario”; error que se debe subsanar.
3. Que, la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N° 62 señala: “en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

1. El Decreto Exento N°1.542 del 1-4-2025 que Autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de SECPLAN desde el 1 al 30 de abril 2025, en su parte resolutive reemplazar el numeral 2 por el siguiente:

“**ESTABLECESE**, Que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya Individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.”

ESTABLÉCESE:

Que en lo no mencionado, el Decreto Exento N°1.542 del 1-4-2025, se mantiene plenamente vigente y sin modificar.

TOMESE NOTA:

Del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la Subrogue, al margen del Decreto Exento N°1.542 del 1-4-2025.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE el portal web Municipal y **CÚMPLASE**. “Por Orden del Sr Alcalde”.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Ivan Damino/Hilda Aravena/Juan Ramon Alvarado/Jimena Vásquez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Victor Troncoso Olivares
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Jimena Vásquez Barrera
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Barbara Martinez Cofre
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Ángel Hernández Yañez
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Fernanda Guerrero Alvarado
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20504382&hash=fd3a7>